

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

33345 *Extracto de la Resolución de 12 de junio de 2018 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca el Premio INAP 2018 para tesis doctorales*

BDNS(Identif.):403612

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero. Objeto:

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, el premio INAP 2018 para tesis doctorales, cuyo contenido, desde la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, aborde las tendencias de reforma en la Administración pública en cualquiera de los ámbitos propios de dicha rama de conocimiento.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán concurrir a la convocatoria de estos premios las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea que hayan defendido la tesis doctoral entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2018, y que hayan recibido la mención cum laude en cualquier universidad española. Las tesis deben pertenecer al ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, abordar las tendencias de reforma en la Administración pública en cualquiera de los ámbitos propios de dicha rama de conocimiento, estar escritas en alguna de las lenguas oficiales del Estado y ser inéditas hasta la publicación del fallo del jurado.

Tercero. Finalidad:

Contribuir a la promoción y el impulso de los estudios y las investigaciones multidisciplinares sobre las instituciones del Estado, de las Administraciones públicas y de la función pública.

Cuarto. Bases reguladoras:

Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación e investigación.

Quinto. Cuantía:

Los premios contarán con una dotación económica de 6.000 euros, distribuidos de la siguiente manera: la cuantía del premio será de 3.000 euros y se podrán otorgar dos accésits de 1.500 euros cada uno, además de un diploma acreditativo. Las tesis premiadas podrán ser publicadas por el INAP.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta el 31 de julio de 2018, ambos inclusive.

Madrid, 12 de junio de 2018.- El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

ID: A180040886-1